



JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, Cuatro (04) de Marzo de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: RICARDO ANTONIO HOLGUÍN Y OTROS
DDO: POLICÍA NACIONAL
RDO: 2013-00698

ASUNTO: ORDENA REQUERIR.

Revisado el expediente, se tiene que desde el día 15 de diciembre de 2104 (fl. 283 y ss), el Comandante de la Estación de Policía de Dabeiba (Ant) envió con destino al expediente, la información solicitada mediante auto para mejor proveer de fecha 03 de diciembre de 2014.

Por lo anterior, se ordena que por secretaría se envíe al Instituto de medicina legal una copia de la documentación anteriormente referida, junto con una copia de la historia clínica de la señor Celina de Jesús Holguín Navales, con el fin de que dicha entidad, dentro del término de días hábiles contados a partir del recibo de la documentación, indique al despacho si la causa del deceso de la referida fue como consecuencia de alguna enfermedad que esta padeciera con anterioridad a su detención y que constara en su historia clínica, o si por el contrario, su muerte se debió a alguna patología temporal adquirida de manera repentina mientras estuvo detenida.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
_____ se notifica a las partes la providencia que
antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria